

Diciembre, 2015

LEY 20.869 SOBRE PUBLICIDAD DE ALIMENTOS

El 13 de noviembre de 2015, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.869 sobre Publicidad de los Alimentos ("Ley de Publicidad").

La Ley de Publicidad, en síntesis, modifica a la Ley N° 20.606 sobre Etiquetado Nutricional de Alimentos, estableciendo límites a la publicidad de alimentos dirigidos a menores de 14 años y prohibiendo la actividad publicitaria de las fórmulas infantiles.

- **Publicidad de alimentos para menores de 14 años**

La Ley de Publicidad confirma el criterio contenido en la Ley 20.606, en orden a prohibir todo tipo de publicidad de alimentos "altos en" dirigida a menores de 14 años.

Adicionalmente, la Ley de Publicidad agrega una restricción horaria para la publicidad de alimentos "altos en" dirigidos a mayores de 14 años, en cines y la televisión. Toda esa publicidad no podrá ser exhibida entre las 6:00 y las 22:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley de Publicidad dispone ciertos casos de excepción en los que sí se podrían realizar acciones de publicidad fuera del horario indicado para alimentos "altos en" dirigidos a mayores de 14 años (eventos deportivos, culturales, artísticos o de beneficencia).

Aun cuando el Ministerio de Salud (MINSAL) no ha emitido una opinión oficial al respecto, y considerando que el Decreto N° 13/2015 del MINSAL establece cuáles son los alimentos "altos en" entra en vigencia en junio de 2016, estimamos que la restricción antes indicada a la publicidad de tales alimentos, debe sujetarse a la vigencia de dicho Decreto.

- **Publicidad de fórmulas infantiles**

La Ley de Publicidad prohíbe también toda actividad publicitaria de alimentos sucedáneos de leche materna. Dicha prohibición incluye tanto las fórmulas de inicio como las fórmulas de continuación, según se define en el Decreto N° 977, Reglamento Sanitario de los Alimentos.

Las infracciones a esta disposición se sancionarán a través del procedimiento establecido en el Libro X del Código Sanitario (sumario sanitario).



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

Fernando García
Director
 +56 2 2928 2665
 fgarcia@carey.cl

Cristina Busquets
Asociada
 +56 2 2928 2665
 cbusquets@carey.cl

Andrés Salas
Asociado
 +56 2 2928 2665
 asalas@carey.cl

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
 Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
 Las Condes, Santiago, Chile.
 www.carey.cl